



Administración Local

ENTIDAD LOCAL BACOR - OLIVAR

Administración

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

La Junta Vecinal de la ELA de Bátor Olivar, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de julio del 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de Transferencia de créditos entre Aplicaciones de gastos de distinta Área de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 10/2024 mediante transferencia de créditos, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 26 de julio del 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la ELA de Bátor Olivar para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad

[<http://bacor-olivar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bátor Olivar, 5 de agosto del 2024.

LA PRESIDENTA, LAURA MARTÍNEZ BUSTAMANTE